



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	SANCHEZ HUARCAYA SAUL HUGO
Título Habilitante:	25-UCA-ATA/PER-FMC-2019-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	011-2019-GRU-ARAU-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	27/03/2019
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	270.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/11/2019, Término: 21/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 015-2020-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Amplificación PAU: 00328-2020-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00002-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.3225U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ficus insipida</i> Oje		50.445	38.458
2	<i>Couma macrocarpa</i> Leche caspi		6.11	5.478



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

3	Poulsenia armata Yanchama			142.285	125.483
---	-----------------------------	--	--	---------	---------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ficus pertusa Matapalo		54.107	71.712	30.165	42,1%	55,8%
2	Otoba parvifolia Cumala		6.074	14.013	14.013	100%	230,7%
3	Pleurothyrium parviflorum Moena		7.838	8.382	0.544	6,5%	6,9%

Fuente: Resolución N° 00002-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/02/2020

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:03:28

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.